



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

NUEVAS TECNOLOGÍAS

1170

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1038, de 18 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, por el que se convocan se convocan subvenciones para la adquisición e instalación de un sistema de videovigilancia en el 2026.

BDNS (Identif.): 894207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894207>), en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/servicios-informaticos>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la DPH (<https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>).

Primero. Beneficiarios.

Los municipios de menos de 3.000 habitantes de la provincia de Huesca y entidades locales menores pertenecientes a los mismos, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y no estén incurso en alguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. La entidad solicitante deberá haber iniciado el procedimiento de autorización para la instalación y uso del sistema de videovigilancia para el que se solicita la subvención o, en su caso, aportar resolución favorable del órgano competente.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la regulación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a los municipios de menos de 3.000 habitantes y a las entidades locales menores, para financiar la adquisición e instalación de sistemas de videocámaras en diferentes zonas del municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, en su última modificación publicada en el BOP n.º 26, de fecha 10 de febrero de 2026 y en el Portal de transparencia de la Diputación Provincial de Huesca.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de la subvención a que se refiere la presente convocatoria asciende a 300.000 €, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias 61 1320 762000 "Convocatoria subvenciones Plan de seguridad territorial Ayuntamientos" por importe de 280.000 € y 61 1320 768000 "Convocatoria subvenciones Plan de seguridad territorial EELL menores" por importe de 20.000 € del presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2026, siendo el reparto entre ambas aplicaciones estimativo, RC núm. 2026.2.0005325.000.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 19 de marzo de 2026. La Secretaria, Aránzazu Calvo González.